

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 20 de noviembre de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº 9.872

HORARIO
Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Sr. JORGE ARANDA
Interventor Federal Interino

Prof. AMADEO R. SIROLI
Ministro Interino de Gobierno

C.P.N. EDGAR I. FOMBELLA
Ministro Interino de Economía

Sr. JOSE ANTONIO RALLE
Ministro Interino de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 538
TELEFONO Nº 14780

ERNESTO S. CACCIABUE
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si

se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50-%) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta
	10 días		20 días		30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judic. y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTOS DE MINAS

Nº 22978 — Carlos A. Arredondo	4203
Nº 22977 — Carlos A. Arredondo	4203
Nº 22976 — Ricardo Arredondo	4203
Nº 22975 — Raúl Eduardo Méndez	4203
Nº 22957 — Elena Amelia Oliva de Castellanos	4203
Nº 22940 — Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bosman	4203

LICITACION PUBLICA

	Pág.
Nº 22985 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 12	4204
Nº 22984 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 11	4204
Nº 22983 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 10	4204
Nº 22982 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 9	4204
Nº 22980 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 8	4204
Nº 22979 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 7	4204
Nº 22969 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 4	4204
Nº 22966 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1.226	4204
Nº 22967 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 4/75	4205
Nº 22965 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 19/75	4205
Nº 22939 — Instituto de Promoción Social de Salta, Lic. Nº 30/75	4205
Nº 22932 — Ejército Argentino, Lic. Nº 58/75	4205
Nº 22882 — Y.P.F. Lic. Nº 60/863/75. —	4205
Nº 22881 — Y.P.F. Lic. Nº 60/862/75. —	4205
Nº 22858 — Ejército Argentino Comando de Ingenieros C. P. Nº 58/75	4206
Nº 22905 — Establecimiento Azúfrero Salta - Lic. Nº 13/75	4206
Nº 22851 — Y.P.F. Campamento Vespucio - Lic. Nº 60/860/75	4206
Nº 22850 — Y.P.F. Campamento Vespucio - Lic. Nº 60/861/75	4206
Nº 22833 — Y.P.F. - Administración del Norte Lic. Números 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110	4206
Nº 22824 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nros. 65, 95, 73, 90, 94, 100 y 101	4207

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 22968 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 51	4207
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 22943 — Alberto Mariano Sánchez	4207
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 22933 — Juan José Vaca	4207
---------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 22974 — Santos Santina D'Andrea de Bosco	4208
Nº 22972 — José Luis López Cos	4208
Nº 22956 — Cazzola José	4208
Nº 22955 — Teófilo Abán	4208
Nº 22950 — Tapia Catalino	4208
Nº 22947 — Tomás Valdiviezo	4208
Nº 22931 — Martín Chocobar	4208
Nº 22930 — María Gutiérrez de Robles	4208
Nº 22926 — Luis Félix Alsina Garrido	4209
Nº 22918 — Alvarez Francisco	4209
Nº 22917 — Marcial y Marcos Sergio Estopiñán	4209
Nº 22916 — Francisco Martínez	4209
Nº 22915 — Raúl Mendoza	4209
Nº 22914 — Carmen Miguel Reyes	4209
Nº 22901 — Lareo Ramón Isidro	4209
Nº 22904 — Campero Ramón Wenceslao	4209
Nº 22898 — José Valentín López	4209
Nº 22897 — Nasser José	4209
Nº 22896 — Román Antonio Gómez	4210
Nº 22895 — Rafael Nicolás Avellaneda	4210
Nº 22894 — Isidro Robles	4210
Nº 22893 — Esilda Barroso	4210
Nº 22887 — Antonio Peral	4210
Nº 22885 — Domingo Demecio Ramos	4210
Nº 22880 — Segundo Julian Arancibia. —	4210
Nº 22879 — Abraham Isaac y Daruich Jacum. —	4210
Nº 22877 — Cecilia Robledo de Diaz. —	4210
Nº 22865 — Pascual Palazón Hernández	4210

	Pág.
Nº 22857 — Gianforte Marcuzzi	4210
Nº 22856 — John Lee Tsenh Shon	4211
Nº 22855 — Victor Alvarez	4211
Nº 22854 — Oiene José	4211
Nº 22853 — Collar Nicolás	4211
Nº 22844 — Carmen Rosa Sosa de Ramos	4211
Nº 22843 — Carreras Ramón Ermenegildo	4211
Nº 22840 — Delgado María Socorro Mamaní	4211
Nº 22839 — García Guillermo y García María Josefa Saravia de	4211
Nº 22838 — Ibáñez Clementina	4211
Nº 22836 — Antenor Armando Yañez	4211
Nº 22835 — Armando Romero	4212
Nº 22834 — Rufino Mamaní	4212
Nº 22829 — Nicacio Mamaní	4212

REMATE JUDICIAL

Nº 22971 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Dirección Nacional Recaudación Provisional c/Alida Olimpia M. de Garzón	4212
Nº 22964 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Flores Gregorio vs. La Maroma S. A.	4212
Nº 22922 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: M. O. J. M. vs. Rossi Carlos	4212
Nº 22872 — Por Ernesto V. Sola Juicio: Mauri Luis N. vs. Gearnissen Emilio H. y otros ..	4212
Nº 22871 — Por Ernesto V. Sola juicio: Julio Pizetti S.A. Vs. Tejerina Vicente Delfín...	4213
Nº 22837 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Burgos Eligio Natal vs. Moreno Julio.	4213

CITACION A JUICIO

Nº 22907 — Pedro Baldi y otros	4213
Nº 22861 — Carlos Serrey y otros	4213

POSESION VEINTEÑAL

Nº 22889 — Nemesio Burgos	4213
Nº 22875 — Ventura Romero Vda. de Rojas. —	4214
Nº 22864 — Micaela Tilca	4214

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 22981 — Barquín y Cía. S. R. L.	4214
Nº 22973 — Grill Salta S. A.	4216

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 22958 — Creditodo S. A.	4219
---------------------------------	------

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 22946 — Simón Zeitune e Hijos S. A.	4219
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 22961 — Coconar S. A. Para el día 5-12-75	4220
Nº 22959 — Asociación de Empleados de Güemes S. A. Para el día 10-12-75	4220
Nº 22953 — Confederación General Económica de Salta	4220
Nº 22937 — Consejo de Administración, para el día 27-12-75	4220
Nº 22891 — La Embotelladora del Norte S. A., para el día 29-XI-75	4221

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22978

T. Nº 9893

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Carlos A. Arredondo, el 25 de julio de 1975, por Expte. Nº 9305-A, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia P. R., el cerro Saladillo y desde allí se mide 11.250 metros con 207° azimut para llegar al punto de partida, P. P.; desde allí se mide 5.000 metros al Norte; desde allí se mide 4.000 metros al Oeste; de allí 5.000 metros al Sur y por último, desde allí, 4.000 metros al Este, cerrándose así el perímetro de la superficie de referencia, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 28 de octubre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22977

T. Nº 9892

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Carlos Alberto Arredondo, el 25 de julio de 1975, por Expte. Nº 9304-A, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Saladillo (P. R.), se mide 14.000 metros az. 180° hasta el punto de partida (PP), 4.000 metros al Sur hasta 1, 5.000 metros al Oeste hasta 2, 4.000 metros al Norte hasta 3, 5.000 metros al Este hasta el PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. fuera de la zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22976

T. Nº 9891

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ricardo Arredondo, el 25 de julio de 1975, por Expte. Nº 9306-A, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Saladillo (PR), se mide 10.000 metros az. 180° hasta el punto de partida (PP), de allí 4.000 metros al Sur hasta 1, de allí 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2, de allí 4.000 metros al Norte hasta el punto 3, de allí 5.000 metros al Este hasta el PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22975

T. Nº 9890

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Raúl Eduardo Méndez, el 25 de julio de 1975, por Expte. Nº 9307-M, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Saladillo (PR), se mide 11.250 metros az. 207° hasta el punto de partida PP., de allí 5.000 metros al Sur hasta 1, de allí 4.000 metros al Oeste hasta 2, de allí 5.000 metros al Norte hasta 3, de allí 4.000 metros al Este hasta PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. fuera de la Zona de Reserva. Inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22957

F. Nº 9878

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Elena Amelia Oliva de Castellano, ha solicitado el día 4 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9161-C, en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Saladillo, punto de referencia P.R., se mide 1.000 m. az. 90° hasta el punto auxiliar a, desde este punto se mide 4.000 m. az. 180° hasta el punto de partida P.P.; desde este punto se mide 4.000 m. az. 180° hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 270° hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 360° hasta el punto 3 y por último 5.000 m. az. 90° hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. Salta, 14 de octubre de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 19-11 al 2-12-75

O. P. Nº 22940

T. Nº 9865

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bosman, el 22 de julio de 1974, por Expte. Nº 8924-B, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el lugar denominado Cerro Remate, a partir del cual se mide 2.800 metros az. 255° hasta determinar el punto de partida, a partir de allí se mide 1.250 metros al Este hasta el punto A, a partir de allí se mide 2.500 metros al Sur hasta el punto 1, a partir de allí se mide 3.000 metros al Oeste hasta el punto 2, a partir de allí se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, a partir de allí se mide 3.000 metros al Este hasta el punto 4, a partir de allí se mide 2.500 metros al Sur hasta cerrar con el

punto A la superficie solicitada, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 21 de febrero de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 18-11 al 1-12--75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22985 T. Nº 9902

Comisión Nacional de Energía Atómica

División Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 2 de diciembre de 1975 a horas 13 para la provisión de cubiertas y cámaras.

Entrega de Pliegos: Km. 7 Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 180,- e) 20 y 21-11-75

O. P. Nº 22984 T. Nº 9901

Comisión Nacional de Energía Atómica

División Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 2 de diciembre de 1975 a horas 11 para la provisión de cubiertas y cámaras.

Entrega de Pliegos: Km. 7 Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 180,- e) 20 y 21-11-75

O. P. Nº 22983 T. Nº 9900

Comisión Nacional de Energía Atómica

División Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 2 de diciembre de 1975 a horas 7 para la provisión de cubiertas y cámaras.

Entrega de Pliegos: Km. 7 Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 180,- e) 20 y 21-11-75

O. P. Nº 22982 T. Nº 9899

Comisión Nacional de Energía Atómica

División Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 1 de diciembre de 1975 a horas 13, para la provisión y montaje de una cubierta autoportante.

Entrega de Pliegos: Km. 7 Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 180,- e) 20 y 21-11-75

O. P. Nº 22980 T. Nº 9897

Comisión Nacional de Energía Atómica

División Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 1 de diciembre de 1975 a horas 9 para la provisión y montaje de una cubierta autoportante.

Entrega de Pliegos: Km. 7 Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 180,- e) 20 y 21-11-75

O. P. Nº 22979 T. Nº 9896

Comisión Nacional de Energía Atómica

División Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 1 de diciembre de 1975 a horas 11, para la provisión y montaje de una cubierta autoportante.

Entrega de Pliegos: Km. 7 Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 180,- e) 20 y 21-11-75

O. P. Nº 22969 T. Nº 9824

Comisión Nacional de Energía Atómica

División Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 1 de diciembre de 1975 a horas 13, para la provisión de postes, tablonés y costaneras.

Entrega de Pliegos: Km. 7 Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 180,- e) 20 y 21-11-75

O. P. Nº 22966 F. Nº 3167

Consejo Nacional de Educación Técnica

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 1.226, para el día 9 de diciembre de 1975 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para la provisión de: Máquinas - Herramientas: cuatro (4) Fresadoras Universal Monopolea Nº 2; Diez (10) Taladradoras Monopolea de Pedestal y Diecinueve (19) Tornos Mecánicos Monopolea, con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de la Frontera y Nº 2 de Salta (ciudad) Salta.

Consulta y entrega de Pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.

Expediente Nº 6497/75.

Resolución Nº 2133/75.

D. V. \$ 188,- e) 20 y 21-11-75

O. P. Nº 22967

F. Nº 3166

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/75, para el día 5 de diciembre de 1975, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo, durante el año 1975.

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) calle Defensa 192, 4º Piso - Capital Federal - Las necesidades se refieren a DDT. al 50% e Uniformes y Equipos.

Salta, noviembre 14 de 1975.

Imp. \$ 188,00

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22965

F. Nº 3164

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 19/75**

Llámanse a Licitación Pública Nº 19/75, para el día 1º de diciembre de 1975 a horas 11, para la adquisición de SEMEJES COMPLETOS PARA RENAULT. Consulta y apertura de las propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta) Armando M. González, Jefe de Com. y Sum.

Imp. \$ 188,00

e) 19 al 21-11-75

O. P. Nº 22939

F. Nº 3160

Ministerio de Bienestar Social**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL
DE SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 3075 para el día 5 de diciembre de 1975 o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la compra de:

1 Plaqueta Nº 1 - Lógica de arranque
2 Plaquetas Nº 2 - Mando de conmutación y Lógica de parada

1 Plaqueta Nº 3 - Detector trifásico de Tensión
1 Plaqueta Nº 4 - Detector de régimen y señalización

1 Plaqueta Nº 6 - Control de alarma
1 Cargador automático CB 15, con amperímetro.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621. Salta.

Precio del Pliego: \$ 35,-.

Consultas: Oficina de Asesoría Técnica del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621.

Fecha de Apertura: 5/12/75. Horas 12.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

D. V. \$ 188,-

e) 18 al 20-11-75

O. P. Nº 22932

F. Nº 3159

Ejército Argentino**COMANDO DE INGENIEROS**

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1975.

LICITACION PUBLICA Nº 58/75

Apertura: 2 de diciembre de 1975.

Horas: 9,15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Regimiento de Infantería de Montaña 28, en Tartagal - Salta.

Objeto: Provisión de conductor de cable de cobre para instalación aérea.

Precio del Legajo: \$ 50,-.

Presupuesto Oficial: \$ 1.131.200,-.

Garantía de Oferta: \$ 1% monto Presupuesto Oficial.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 9,00 a 11,00 horas, en el Comando de Ingenieros y en el Juzgado Federal de Salta.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9,00 a 12,00 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Salta.

D. V. \$ 188,-

e) 18 al 24-11-75

O.P. Nº 22882

F. Nº 3150

Ministerio de Economía**CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

LICITACION PUBLICA Nº 60/863/75 - s/ "TRABAJOS DE HORMIGON A GRANEL EN YACIMIENTO NORTE - ZONA SUR I (AREA CAIMANCITO)

APERTURA: 11-XII-75 a horas 11. LUGAR: Admin. del Norte; Cpto. Vespucio (Salta) — PLIEGOS: Administ. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) — Planta Almacenaje: YPF. Bda. Río Salí - TUCUMAN. — Repres. Legal Salta, Zúviria 356 - SALTA. — Cámara Arg. Construc., Alvarado 521 - 1º P. - Ofic. "B" - SALTA. — PRECIO DEL PLIEGO: CIEN PESOS (\$ 100).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos. Mat. 1764

Jefe de Contrataciones

Imp. \$ 188,00

e) 13-11 al 26-11-75

O. P. Nº 22881

F. Nº 3149

Administración Y.P.F. del Norte

Ministerio de Economía**CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PRETROLIFEROS FISCALES****ADMINISTRACION DEL NORTE**

LICITACION PUBLICA Nº 60/862/75 - s/ "TRABAJOS DE HORMIGON A GRANEL EN YACIMIENTO NORTE - ZONA SUR II (AREA MARTINEZ DEL TINEO).

APERTURA: 11-XII-75 a horas 11. LUGAR:

Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) —
 PLIEGOS: dminist. del Norte, Cpto. Vespucio
 (Salta) — Planta Almacenaje YPF. Bda. Río Sa-
 lí - TUCUMAN. — Repres. Legal Salta, Zu-
 viría 356 - SALTA. — Cámara Arg. Construc.
 Alvarado 521 - 1º P. - Ofic. "B" - SALTA. —
 PRECIO DEL PLIEGO: CIEN PESOS (\$ 100).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos Mat. 1764

Jefe de Contrataciones
 Administración Y.P.F. del Norte

D. V. \$ 188. e) 13 al 26-11-75

O. P. Nº 22905 F. Nº 3152

Ministerio de Defensa

DIRECCION GENERAL
 DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
 SALTA (4400)

Llámase a licitación pública Nº 13/75 con
 apertura para el 10 de diciembre de 1975 a ho-
 ras 12,30, por al provisión de sesenta (60) to-
 neladas de cuerpos moledores.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta fá-
 brica militar, Avda. Belgrano Nº 450, Salta y/o
 a la Dirección General de Fabricaciones Mili-
 tares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Represen-
 tación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufre-
 ro, Salta.

José María Durán Canavés
 Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244. e) 17 al 26-11-75

O. P. Nº 22858 F. Nº 3144

Ejército Argentino

COMANDO DE INGENIEROS

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1975

Licitación pública Nº 56/75

Apertura: 2 de diciembre de 1975. Hora: 9.
 Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de
 Licitaciones). Destino: Regimiento de Infantería
 Monte 28, en Tartagal (provincia de Salta).
 Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de las
 instalaciones eléctricas y redes cloacales. Precio
 del legajo: \$ 800. Presupuesto oficial: \$ 1.594.535
 Garantía de oferta: 1% monto presupuesto ofi-
 cinales: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a
 11 horas, en el Comando de Ingenieros y en el
 Juzgado Federal de la provincia de Salta. In-
 formes: División Contrataciones, 10º piso, de 9
 a 12 horas. Exclusivamente: En el Comando de
 Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Fe-
 deral y en el Juzgado Federal de la provincia
 de Salta.

Carlos Alberto Laudano

Tte. Cnel. Jefe Div. Contrataciones
 Comando de Ingenieros

D. V. \$ 188 e) 11 al 25-11-75

O. P. Nº 22851

F. Nº 3143

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMP. NACIONALES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación pública Nº 60/860/75 - s/
 "Trabajos de hormigón a granel Yaci-
 miento Norte - Zona Norte"

Apertura: 9 de diciembre de 1975, a horas 11.
 Lugar: Administración del Norte, Campamento
 Vespucio (Salta). Pliegos: Administración del Nor-
 te, Campamento Vespucio (Salta). Planta Alma-
 cenaje YPF. Bda. Río Salí, Tucumán. Repres.
 Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Arg.
 Construc., Alvarado 521, 1º piso, oficina "B",
 Salta. Precio del pliego: cien pesos (\$ 100).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos - Mat. 1746

Jefe de Contrataciones
 Administración Y.P.F. del Norte

D. V. \$ 188. e) 11 al 24-11-75

O P. Nº 22850

F. Nº 3142

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMP. NACIONALES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación pública Nº 60/861/75 - s/
 "Trabajos de hormigón a granel Yaci-
 miento Norte - Zona Central"

Apertura: 9 de diciembre de 1975, a horas 11.
 Lugar: Administración del Norte, Campamento
 Vespucio (Salta). Pliegos: Administración del Nor-
 te, Campamento Vespucio (Salta). Planta Alma-
 cenaje YPF. Bda. Río Salí, Tucumán. Repres.
 Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Arg.
 Construc., Alvarado 521, 1º piso, oficina "B",
 Salta. Precio del pliego: cien pesos (\$ 100).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos - Mat. 1746

Jefe de Contrataciones
 Administración Y.P.F. del Norte

D. V. \$ 188. e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22833

F. Nº 3135

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio — Salta — F. C. N. G. B.

Dirección Telefónica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº 60/104/75. Adq. Rptos.
 p/Equipo Nacional, Tipo 110 - Sistema de en-
 grase; Carretel de enrosque y desenrosque. Aper-
 tura: 9-12-75. Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/105/75. Adq. Rptos. p/Equipo National, Tipo 110 - Conjunto eje tambor; Eje salida de potencia y Eje toma de potencia. Apertura: 9-12-75. Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/106/75. Adq. Rptos. p/Equipo National e Ideal, T-130. Eje tambor; Conjunto conexión de aire y agua; Transmisión selectiva. Apertura: 9-12-75. Horas 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/107/75. Adq. Rptos. p/Equipo Emsco J. B. 1250 - Eje de transmisión selectiva; Eje salida de potencia. Apertura: 9-12-75. Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/108/75. Adq. Rptos. p/Equipo Wirth G. H. 1400 - Eje intermedio mesa rotary - Eje de tambor de freno; Articulación de freno; Transmisión compuesta. Apertura: 9-12-75. Horas 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/109/75. Adq. Rptos. p/Equipo Rotary J. B. 1250 - Embrague; Comando de aire. Apertura: 9-12-75. Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/110/75. Adq. Rptos. p/Equipo Wilson Mogul 42 Serie 10250 - Eje de carretel de maniobra y Eje de gato rotativo - Eje intermedio de bomba de aceite. Apertura: 9-12-75. Horas 10,30 (Diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicios Suministros - Oficinas de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque R. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados por RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Licitaciones Públicas Nºs. 60/104/75, 60/105/75, 60/106/75, 60/107/75, 60/108/75, 60/109/75, 60/110/75: \$ 20,- (Veinte pesos).

D. V. \$ 263,- e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22824 F. Nº 3132

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio - Salta - F. C. N. G. B.

Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº 60/65/75, Adq. Suplementos de goma p/pistón tipo Misión. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/95/75, Adq. cables de acero p/aparejo. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/73/75, Adq. Auto-elevador. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/90/75, Adq. Contactores tripolares, arrancadores automáticos, capacitores, etc. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/94/75, Adq. Cuerpos de pistón. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/100/75, Adq. Colla-

res p/gomería de revestimiento y zapatos p/caños de revestimientos. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Licitación Pública Nº 60/101/75, Adq. Elementos químicos para Laboratorio de Análisis Clínicos. Apertura: 3-12-75. Horas: 10,30.

Lugar de Apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,00 (Veinte pesos).

D. V. \$ 188,- e) 7 al 20-11-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 22968 F. Nº 3165

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 51, a realizarse el día 4 de diciembre de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un Equipo Acondicionador de Aire con destino a la Dirección de Agricultura y Ganadería. Precio del Pliego \$ 31,00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 188,00 e) 20 y 21-11-75

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 22943 F. Nº 3162

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notifícase en legal forma al señor ALBERTO MARIANO SANCHEZ, Expte. Nº 745-R/68 - C. 81— y agregados, que por Resolución Nº 303 de fecha 10-XI-75, este Cuerpo lo declara deudor del Fisco por \$ 59.896,55 (Cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos con cincuenta y cinco centavos) solidariamente con el señor HECTOR IBÁÑEZ más un interés anual del 36%, a partir del 20-10-75 por las razones expuestas en los considerandos de la citada Resolución. — Salta 12 de Noviembre/75. — Alberto L. García Cañzo, Presidente.

D. V. \$ 188,- e) 18 al 20-11-75

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 22933 S/C. Nº 910

REF.: Expte. Nº 428-V-68 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN JOSE VACA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 37, catastro Nº 4280, ubicado en Apolinario Saravia - Departamento de Anta, para una superficie de 10 Has., con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del Río Dorado (margen derecha)

por medio de un canal denominado "Media Luna" y con carácter Temporal - Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de noviembre de 1975.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 18-11 al 1-12-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 22974

T. Nº 9889

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SANTINA D'ANDREA DE BOSCO; Expte. Nº 44.646/75, y publíquese edictos por diez días. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario. — Salta, 27 de octubre de 1975.

Imp. \$ 180,00

e) 20-11 al 3-12-75

O.P. Nº 22972

T. Nº 9887

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS LOPEZ COS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 47.124/75. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 188,00

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22956

T. Nº 9877

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en juicio Sucesorio de CAZZOLA José, Expte. 11.839/75, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de noviembre de 1975. Proc. Angel Adolfo Jeréz, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 19-11 al 2-12-75

O. P. Nº 22955

T. Nº 9876

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de TIOFILO ABAN, bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº 47.190/75). Salta,

14 de noviembre de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 19-11 al 2-12-75

O.P. Nº 22950

T. Nº 9871

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos: Tapia, Catalino - Sucesorio - Expte. Nº 28.402/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la misma causa, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de noviembre de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. 180,00

e) 18-11 al 1-12-75

O.P. Nº 22947

T. Nº 9870

El Doctor Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Tomás Valdiviezo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 47.226/75. — Salta, 24 de octubre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-11 al 1-12-75

O.P. Nº 22931

T. Nº 9862

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de MARTIN CHOCOBAR, bajo apercibimiento de ley (Expte. 28.420/75). Salta, octubre 21 de 1975. — Publicación: 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-11 al 1-12-75

O.P. Nº 22930

T. Nº 9848

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Sud Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. María Gutiérrez de Robles", Expte. 12.571/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. —

Metán, 10 de setiembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22926

T. Nº 9843

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, por expediente Nº 63.075/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Félix Alsina Garrido, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22918

T. Nº 9853

Edgardo Vicente, Juez Civil, Primera Instancia Distrito Metán, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la "Suc. Alvarez, Francisco", expediente 12.676/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 6 de noviembre de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22917

T. Nº 9852

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en autos: Marcial y Marcos Sergio Estopiñán - Sucesorio, Expte. Nº 51.553/75 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de octubre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22916

T. Nº 9851

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en autos: Francisco Martínez - Sucesorio, Expte. Nº 51.554/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de octubre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22915

T. Nº 9850

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial, Distrito Sud Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. de Raúl Mendoza", expediente 12.322/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de octubre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22914

T. Nº 9849

Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión: Carmen Miguel Reyes, expediente 12.314/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 6 de agosto de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoreo, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22901

T. Nº 9841

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en los autos "Sucesorio de Lareo, Ramón Isidro, expediente Nº 63.151/75, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por 10 días. — Salta, 23 de octubre de 1975. — Esc. Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22904

T. Nº 9844

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en el Expte. Nº 44.239/75 "Sucesorio de Campero Ramón Wenceslao" cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Wenceslao Campero, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos diez días. — Salta, 4 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22898

T. Nº 9825

La Dra. ELOISA G. AGUILAR Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación en JUICIO SUCESORIO DE JOSE VALENTIN LOPEZ expediente Nº 27.955/75, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Economista a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 7 de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 27-11-75

O. P. Nº 22897

T. Nº 9838

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, en los autos caratulados "NASSER, José - Sucesorio", Expte. Nº 11.751/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 27-11-75

O.P. 22896

T. Nº 9837

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ANTONIO GOMEZ, Expte. Nº 26.580/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación, diez días. — Salta, 11 de noviembre de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22895

T. Nº 9836

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NICOLAS AVELLANEDA, Expte. Nº 47.255/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22894

T. Nº 9835

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 28.329/75. Publicación diez días. — Salta, 1º de noviembre de 1975. — Escrib. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22893

T. Nº 9834

Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio Sucesorio de ESILDA BARROSO, Expte. Nº 22.900/75, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 5 de 1975. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22887

T. Nº 9828

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERAL, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Expte. 51788/75. — Salta, 12 de noviembre de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 188,00

e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22885

T. Nº 9826

El Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Domingo Demesio Ra-

mos. Expte. Nº 11.904/75, bajo apercibimiento de ley. Secretario procurador Humberto Ramírez. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 10 de noviembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 27-11-75

O. P. Nº 22880

T. Nº 9818

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación doctor Julio A. Robles, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO JULIAN ARANCIBIA, Expediente Nº 46.964/75. Publicación por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 13 al 26-11-75

O. P. Nº 22879

T. Nº 9819

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en autos: "Sucesorio ABRAHAM Isaac y DARUICH, Jacum", Expte. Nº 12533/75, cita y emplaza en el término de treinta días a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Metán, 7 de noviembre de 1975. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 13 al 26-11-75

O. P. Nº 22877

S/Nº 1909

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de doña CECILIA ROBLEDOR DE DIAZ, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 26-11-75

O. P. Nº 22865

T. Nº 9804

El Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en el SUCESORIO de Pascual PALAZON HERNANDEZ, cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 5 de noviembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 25-11-75

O. P. Nº 22857

T. Nº 9795

Salta, 28 de octubre de 1975

La Dra. Eloísa Aguilar Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos

caratulados Sucesorios de GIANFORTE MARCUZZI, expediente 28533/75, tramitado en Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaría 28-10-75

Esc. María E. Cruz de D' Jallad
Secretaria

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22856 T. Nº 9796

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Vicente T. Masciotti, cita por diez días bajo apercibimiento de Ley a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer, en el juicio caratulados: "Sucesorio de JHON LEE TSENH SHON", Expte. número 22.858/75. Dr. Néstor R. Adet, Secretario.-

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 5 de 1975.

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22855 T. Nº 9797

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ALVAREZ para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.- Publ. 10 días Expte. número 12635/75. Metán, 24 de octubre de 1975. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

O. P. Nº 22854 T. Nº 9799

El Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OIENE JOSE para que hagan valer sus derechos. Expte. 51.603/75. Publíquese por diez días, Salta, Noviembre 7 de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22853 T. Nº 9800

El Juzgado de 4ª Nominación, en lo Civil y Comercial en autos: "Sucesorio: COLLAR, NICOLAS" -Expte. Nº 46.088/74, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 24 octubre de 1975. Dr. Julio A. Robles - Juez. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 24-11-75

O. P. Nº 22844 T. Nº 9792

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita a herederos y acreedores de CARMEN ROSA SOSA DE RA-

MOS, para que en el término de treinta días comparezcan para hacer valer sus derechos (Expte. Nº 11.979/75), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22843 T. Nº 9791

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de CARRERAS RAMON ERMENEGILDO, para que en el término de treinta días comparezcan para hacer valer sus derechos (Expte. Nº 44.652/75), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22840 T. Nº 9790

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "DELGADO, María Socorro Mamaní de s/Sucesorio", Expte. Nº 11.711/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de octubre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22839 T. Nº 9789

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados "GARCIA, Guillermo y GARCIA, María Josefa Saravia de - Sucesorio", Expte. Nº 10.788/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 22 de octubre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22838 T. Nº 9788

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "IBÁÑEZ, Clementina - Sucesorio", Expte. Nº 11.360/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de setiembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22836 T. Nº 9785

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra.

Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don ANTENOR ARMANDO YAÑEZ. Publíquese por 10 días. Expte. Nº 51.604/75. — Salta, 4 de noviembre de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22835 T. Nº 9782

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, por Expte. Nº 51.580/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO ROMERO, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22834 T. Nº 9781

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil Sexta Nominación, en Sucesorio de RUFINO MAMANI, cita por diez días a herederos, legatarios y/o acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Salta, 22 de octubre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 10 al 21-11-75

O. P. Nº 22829 T. Nº 9779

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICACIO MAMANI, Expte. Nº 28.309/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 4 de noviembre de 1975. — Esc. María Elena Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 7 al 20-11-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 22971 T. Nº 9886

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Armario de madera c/casilleros

El 21 de noviembre de 1975, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base un armario de madera lustrada con 20 casilleros, el que puede revisarse en el domicilio indicado. Pago de contado. Comisión a cargo de comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez Federal de Salta, en juicio: "Dirección Nac. de Recaudación Previsional c/Alida Olimpia M. de Garzón por Emb. Prev. seguido de ejecución", Expte. 83.853/74.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 21-11-75

O. P. Nº 22964

T. Nº 9885

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca La Maroma - Ubicada en el Departamento de Chicoana - Salta - Base: \$ 520.887,00

El día 2 de diciembre de 1975, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de pesos 520.887,00, importe de las dos terceras partes del Valor Fiscal el Inmueble Rural denominado La Maroma, con todo lo clavado, edificado plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, propiedad de La Maroma S.A.C.I.F. y A., sita en el Partido Viñacos, Chicoana, designado como Fracción "A", Inscripta al Libro 5, Folio 371, Asiento 34 de fecha 21-6-72. Designado con el Catastro Nº 330, hoy Catastro 1.902. Que limita al Norte: Río Chicoana, al Sud: Zanjón Viñacos que separa de Finca Santa Ana, al Este: Fracción de Finca La Maroma y al Oeste: con Finca El Brete. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ordinario - FLORES, Gregorio vs. LA MAROMA S.A. o Ricardo Patrón Costas", Expte. Nº 5997/74. Señá: el 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 19.104.

Imp. \$ 240,00 e) 19-11 al 2-12-75

O. P. Nº 22922

T. Nº 9855

Por RICARDO GUDIÑO

Judicial - Inmueble ubicado en esta ciudad.

Base: \$ 42.500

El día 28 de noviembre de 1975, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré con base de 42.500 pesos, importe del crédito reclamado y accesorios legales, el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Olavarría Nº 555, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponde al señor Carlos Rossi por título a folio 490, asiento 2, libro 71 de R. I. de la capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.194, sección "F", manzana 36, partida Nº 24. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en juicio: "M. O. J. M. vs. Rossi, Carlos o Carlo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 28.364/75. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diario Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, martillero público, Tel. 19104.

Imp. \$ 240. e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22872

T. Nº 9814

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1975 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. Emb. Prev. y Ejec. "Mauri Luis Nicolás vs. Gearnissen Emilio H. y otros", Expte. Nº 44.554/75, rema-

taré con base de: (\$ 144.346,66) un inmueble ubicado en el Departamento de Molinos, Catastro Nº 340 y que le corresponde a Jan Hamilton Strachan y Josiah Jeremy Dashwood Gimson, por título registrado a folio 266, Asiento 19 del Libro 2 R.I. de Molinos y con base de (\$ 62.888,-) un inmueble ubicado en el Departamento de Molinos, Catastro Nº 393 y que le corresponde a Jan Hamilton Strachan y Josiah Jeremy Dashwood Gimson, por títulos registrados a folio 297, Asiento 1 del Libro 2 R. I. de Molinos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 240,-

e) 13 al 26-11-75

O. P. Nº 22871

T. Nº 9813

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1975 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipot. "Julio Pizetti S. A. vs. Tejerina Vicente Delfín", Expte. Nº 51631/75, remataré con base de: (\$ 206.497,98), monto de la hipoteca y accesorios legales, un lote de terreno ubicado en el Dpto. de Orán, parte integrante de las fincas "Carretón, Pichanal, Saldía, Pizarro Mesada, Calavera o Juntas", plano Nº 1130, lote 21. Superficie: de 81 Has. 41 as. 55 ca. 9.555 cm². Límites: Nor-Oeste: Río Bermejo. Sud-Este: Ruta Nacional Nº 34. Este: Fracción Catastro Nº 10967 y Oeste: restos de la misma finca. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 11098. Títulos registrados: al folio 370. Asiento 383 del Libro 20 de Títulos Generales. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 17260. NOTA: Se cita por estos edictos a: San Antonio Comercial Agropecuaria S. C. A.; Dand Horacio Antonio; Apaza de Tejerina Marcelina; para que dentro de los nueve días de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de darse por cancelados sus créditos. Notifíquese por Cédula y en los edictos a publicarse.

Imp. \$ 247,-

e) 13 al 26-11-75

O. P. Nº 22837

T. Nº 9787

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un inmueble en esta ciudad

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1975, a horas 18,30, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 784 ciudad, por disposición de S. S. Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., en autos "BURGOS, Eligio Natal vs. MORENO, Julio", Preparación de Vía Ejecutiva, Expte. número 47.186/75, remataré con la base del crédito hipotecario, o sea Pesos Ley 18.188 \$ 80.000,-, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Santa Fe, hoy Pje. Rondeau esquina Virgilio Tedín con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título: Le

corresponde al demandado por título registrado a Folio 104, Libro 76, Asiento 1, Plano 283, Lote 4, Matrícula 9309, departamento Capital, Sección D, Manzana 66 a, Parcela 1. Medidas y Linderos: Norte, 33,45, sobre Virgilio Tedín. Sud, limita con lote 3, 33,70 metros; Este, calle Santa Fe, hoy Rondeau, 11,50 metros; Oeste, limita con lote 5, 12,60 metros. Señá 30% del precio de venta en el acto de la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Saldo a la aprobación judicial del remate. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 240,-

e) 10 al 21-11-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 22907

T. Nº 9845

El doctor Abraham J. Anuch, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a los codemandados Pedro Baldi, Guillermo Frías, Carlos Serrey y Angel Román Bascari y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por escrituración de los inmuebles catastro Nº 19.606, capital, promovido por Borda Rioja, Juan en expediente Nº 63.337/75.

Cíteselas mediante edictos a publicarse diez días en Boletín Oficial y El Economista, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. — Salta, noviembre de 1975. — Esc. Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O. P. Nº 22861

T. Nº 9805

El doctor Guillermo A. Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Caro, Loreto Lauriano y Ramos, Wenceslao vs. Emilio Espelta, Pedro Baldi, Juana Fanny de los Ríos, Carlos Serrey y otros" - Ordinario Escrituración, Expte. Nº 3.751/75, cita y emplaza al Dr. Carlos Serrey, Pedro Baldi, Juana Fanny de los Ríos, Angel Román Bascari y/o sus herederos, y/o sus sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a juicio o hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Salta, 11 de noviembre de 1975. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 12 al 25-11-75

POSESION VEINTENAAL

O.P. Nº 22889

T. Nº 9830

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble de propiedad de NEMESIO BUR-

GOS, ubicado en el Dpto. San Carlos, Partido "El Barrial", para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial. Catastro Nº 1269. Se cita especialmente a sucesores de Ignacio Castro. Intímese la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de noviembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 14 al 27-11-75

O. P. Nº 22875

T. Nº 9816

Edgardo Vicente, Juez C. y C. de Metán, cita y emplaza a los sucesores de Vicente Herrera y a quienes se consideren con derechos sobre la Finca "La Fidelidad", de San José de Orquera, Dpto. de Metán, Catastro 465, Superficie de 226 Has. Límites: N, Finca "Los Rosales" o "Potrero"; S, Finca "Puerta Verde"; E, Río Juramento y O, Finca "Masubi". Medidas: N. 8.700 metros; E, 260 metros; S, 8.688,70 metros y O, 260,25 metros (plano 875), cuya posesión es tramitada por Ventura Romero Vda. de Rojas en Expte.

12.675/75, para que en 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. Publicación por 10 días. — Octubre 3 de 1975. — Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 13 al 26-11-75

O. P. Nº 22864

T. Nº 9802

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita por 10 días a los sucesores de Micaela Tilca y a toda otra persona que se considere interesada a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en juicio de posesión veintañal promovido por Juana Olarte Vda. de López, sobre el lote 11 de la manzana B, catastro 387, ubicado en la localidad de Guachipas. Expediente Nº 11.575/75 de este Juzgado. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente". — Salta, 29 de octubre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, secretario.

Imp. \$ 240.

e) 12 al 25-11-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 22981

T. Nº 9898

TALABARTERIA BARQUIN

Barquín y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, entre los señores Felipe BARQUIN, español, casado en primeras nupcias con Beatriz Francisca Lucinda RODRIGUEZ, de 68 años de edad, con domicilio en Alberdi 635 de esta ciudad, Cédula de Identidad Nº 55408 expedida por la Policía de Salta; Tomás JIMENEZ REVUELTO, español, casado en primeras nupcias con Lucía BARQUIN, de 43 años de edad, con domicilio en Mendoza 173 de esta ciudad, Cédula de Identidad Nº 67058 expedida por la Policía de Salta; Beatriz Amalia BARQUIN, argentina, soltera, de 40 años de edad, con domicilio en Alberdi 635 de esta ciudad, Libreta Cívica Nº 1736365; Felipe Antonio BARQUIN, argentino, soltero de 28 años de edad, con domicilio en Alberdi 635 de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento número 8.175.991; todos vecinos de esta ciudad de Salta, se reúnen para:

PRIMERO: Constitución: Constituyen por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley vigente y del presente contrato, continuadora de la Empresa cuyo plazo de vencimiento finalizó el 12-2-75 y responsable de las operaciones realiza-

das a partir del primero de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

SEGUNDO: Objeto: Dedicarse al comercio de Talabartería y Anexos en toda su extensión, pudiendo tener además representaciones, comisiones o agencias.

TERCERO: Nombre y Domicilio: La Sociedad de referencia, girará bajo la denominación social de "TALABARTERIA BARQUIN" - BARQUIN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal de sus operaciones en la jurisdicción de la ciudad de Salta y domicilio social en la calle Urquiza 683 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país, o del extranjero fijando o no capital.

CUARTO: Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en el plazo de cinco años a partir de la fecha de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTO: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (Cuatrocientos mil) divididos en cuarenta cuotas de \$ 10.000,00 (Diez mil) que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: Catorce cuotas de \$ 10.000,00 (Diez mil pesos) cada una el señor Felipe BARQUIN o sea \$ 140.000,00 (Ciento cuarenta mil); Catorce cuotas de \$ 10.000,00 (Diez mil) cada una el señor Tomás JIMENEZ REVUELTO, o sea \$ 140.000,00 (Ciento cuarenta mil); Seis cuotas de \$ 10.000,00 (Diez mil) cada una la señorita Beatriz Amalia BARQUIN, o sea \$ 60.000,00 (Sesenta mil) y seis cuotas de \$ 10.000,00 (Diez mil) cada una el señor Felipe Antonio BARQUIN, o sea \$ 60.000,00 (Sesenta mil). Las cuotas mencionadas, son integradas por los socios en: Muebles, Útiles, Instalaciones, Mer-

caderías y Efectivo, quedando completamente cubiertas, es decir aportadas en su totalidad, con plena conformidad de la sociedad que se da por satisfecha, y detallados en el Balance General practicado el 31 de enero de 1975, certificado por el Contador señor Don Alberto Ramón BOGGIONE, inscripto en la matrícula bajo el N° 197, que forma parte de este instrumento.

SEXTO: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Felipe BARQUIN y Tomás JIMENES REVUELTO actuando ambos en su carácter de gerentes, quienes obligan a la sociedad por sí solos y con su sola firma o personas, ejercitando de esa forma todas las facultades señaladas en la cláusula sexta de este instrumento contractual. Los señores Beatriz Amalia BARQUIN y Felipe Antonio BARQUIN, firman los dos juntos, para el ejercicio de dichas facultades, teniendo los socios de esa forma, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria, ni en prestaciones gratuitas ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, ni provecho particular, o cuando ante un acto de Administración, hubiere oposición de todos los restantes socios, haciendo mayoría de capital.

SEPTIMO: Mandato: Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de hipoteca, prenda comercial, industrial o agrarias, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión material del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo, ni de cantidad que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales. d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. e) Tomar dinero prestado, a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. f) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente, constituir y cancelar prendas, prendas agrarias y con registro. g) Comparecer en juicios en defensa de los intereses de la sociedad, por sí, o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los jueces o tribunales de todo fuero y jurisdicción, pudiendo entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros. h) Llevar a cabo y autorizar todos los actos y contratos que constituyen los bienes sociales, hacer los pagos

ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar o pagar créditos activos o pasivos, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones. i) Percibir o dar recibos y cartas de pago. j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que conduzcan al mejor desempeño del mandato.

OCTAVO: Cierre del Ejercicio: Anualmente, el día treinta y uno de Enero se practicará un Inventario y Balance General de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los Balances de simple observación y/o comprobación de saldos que podrán practicarse en cualquier momento a solicitud de cualquiera de los socios. Una vez confeccionado el Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias se remitirá copia del mismo a cada uno de los socios y se considerará definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de remitidas las copias no se hubiera formulado observación alguna, y al término de dicho plazo se labrará el acta correspondiente firmando los socios en prueba de su conformidad.

NOVENO: Reservas: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, y previa a cualquier distribución de las mismas se deducirá de ellas el 5% a los efectos de la creación del Fondo de Reserva Legal, establecido por la ley.

DECIMO: Distribución de Utilidades: Previa la deducción antes mencionada, las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción. El treinta y cinco por ciento, para el señor Felipe Barquín; El treinta y cinco por ciento, para el señor Tomás Jiménez Revuelto; El quince por ciento para la señorita Beatriz Amalia Barquín, y el quince por ciento, para el señor Felipe Antonio Barquín. Las pérdidas que los balances arrojen, serán soportadas por los socios en la misma proporción antes mencionada.

DECIMO PRIMERO: Retiros Mensuales: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de las utilidades que resulten, una suma cuyo límite se determinará en una asamblea de socios, por votos que signifiquen mayoría de capital y registrada en el libro de actas respectivo.

DECIMO SEGUNDO: Retiros Anuales: Los socios podrán retirar al cabo de cada ejercicio, no más del cincuenta por ciento de las utilidades del ejercicio anterior, que del mismo les correspondiere, con aprobación expresa de los socios restantes. En ningún caso podrá ser retirado el saldo de las cuentas particulares, sino, importes a cuenta, y con expreso consentimiento de la mayoría de votos y capitales, volcados en un acta expresa.

DECIMO TERCERO: Cesión de Cuotas Sociales: El socio que desee retirarse, o ceder todo o parte de sus cuotas sociales, que le correspondan, podrá preferir para su venta, a los socios que resultaren de su elección. No podrá venderlas a un tercero extraño a la Sociedad, sin la conformidad total de los demás socios. También podrá optar por exigir la restitución de lo que le correspondiera por capital, saldo acreedor de cuenta particular, reservas, utilidades proporcionales al último balance practicado, por el tiempo transcurrido desde esta fecha hasta la del retiro, y por todo otro concepto, en la siguiente forma:

El treinta por ciento del total de los conceptos mencionados, a los treinta días de su retiro, y el saldo en un plazo no mayor de un año a contar desde la fecha mencionada agregado un interés del tipo bancario que se paga en el descuento de documentos, sobre saldos.

DECIMO CUARTO: Fallecimiento o Incapacidad Legal: En caso de muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representara, por capital, reservas, saldo acreedor de cuenta particular, utilidades proporcionales al último balance practicado, por el tiempo transcurrido desde esta fecha hasta la del acontecimiento, y por todo otro concepto, etc., en la siguiente forma: El treinta por ciento del total de los conceptos mencionados, a los treinta días de su retiro, y el saldo en un plazo no mayor de un año, a contar del día del acontecimiento, con un interés del tipo bancario que se paga en el descuento de documentos, sobre saldos. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios. Podrá cederla a terceros extraños, sólo con el consentimiento de todos los demás socios.

DECIMO QUINTO: Divergencia entre los Socios: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida en forma de acuerdos amigables o en su defecto por votos que signifiquen mayoría de Capital.

DECIMO SEXTO: Liquidación: Resuelta la liquidación de la Sociedad por expiración del término de duración del contrato, o por voluntad expresa de las partes, consignada en acta respectiva, los socios convendrán acerca del procedimiento a seguir, y en caso de que no se pusieran de acuerdo al respecto, se procederá a la liquidación mediante licitación entre los socios para quedarse con el Activo y Pasivo social, licitación que se practicará por medio de propuestas que formularán los socios ante un escribano y por lo menos dos testigos, se aceptará la propuesta que fuere más ventajosa por su monto. En cuanto a la forma de pago, fianzas y demás condiciones ofrecidas, éstas deberán convenirse por aparte, en instrumento privado, con la conformidad, acerca de ellas, de todos y cada uno de los socios integrantes de la sociedad. Esta forma de liquidación, rige aún para el caso de haber expirado el término del contrato, y no haya nuevo acuerdo acerca de la misma.

DECIMO SEPTIMO: Libro de Actas: Las resoluciones que tomen los socios relacionados con los negocios y marcha de la sociedad se asentarán en un libro de actas que deberán firmar los concurrentes a las reuniones en las cuales se hubieran tomado aquellas resoluciones.

DECIMO OCTAVO: Retiro de Socio - Nombre del negocio: Dejando de integrar la sociedad el socio Felipe BARQUIN que con su apellido da nombre al establecimiento comercial y a la firma, este apellido no podrá utilizarse en adelante sino con expreso consentimiento por escrito del mismo.

Bajo tales bases y condiciones que todos los componentes de esta sociedad aceptan, queda for-

malizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan aquellos con arreglo a derecho, firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la fecha y lugar indicado al comienzo. Lo escrito entre líneas "TERCERO" en foja 1 - vale. Lo testado en foja 3 cláusula Décima y "cios" dorso foja 3 - vale.

Felipe Barquín - Tomás Jiménez - Revuelto - Beatriz Amalia Barquín - Felipe Antonio Barquín

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Felipe Barquín; Tomás Jiménez Revuelto; Beatriz Amalia Barquín y Felipe Antonio Barquín, por conocerlos personalmente y haberlas visto estampar en mi presencia doy fe. Actas 611, 612, 613 y 614, fojas 109. Salta, abril 8 de 1975. Raúl José Goytia, Escribano Público.

Aclaran.

Sr. Juez de Registro:

FELIPE BARQUIN, Por BARQUIN y Cía. S.R. L. con el patrocinio letrado de los Dres. HECTOR PADOVANI SANCHEZ y ALBERTO D. GARCIA CAINZO, todos con el domicilio constituido en 25 de Mayo 803, ciudad, en autos "TALABARTERIA BARQUIN - BARQUIN y Cía. Soc. Resp. Ltda. s/Constitución de Sociedad", que tramitan por ante ese Juzgado de Registro, a V. S. respetuosamente me presento y digo:

I) Que, para que se tenga presente y se incluya en las publicaciones de ley, aclaro que, con respecto al artículo SEPTIMO del Contrato de fs. 30/35, el mandato de que allí se habla, así como de los atributos consecuentes, se encuentran limitados a los actos de administración relacionados con el objeto social y que hagan a la actividad normal de la sociedad de que se trata; en lo tocante al artículo DECIMO SEGUNDO del mismo contrato, debe entenderse que los retiros anuales de que allí se habla, deberán siempre respetar y efectuarse sin lesión a lo prescripto por los arts. 68 y 70 del Dto. Ley 19.550/72.

II) Cumplida dicha aclaración, reitero totalmente lo manifestado y pedido a fs. 57 ó 63.

Téngase todo presente y cúmplase con la inscripción en la forma pedida, que todo ello es justo.

Felipe Barquín

Alberto D. García Gainzo
Abogado

Héctor Padovani Sánchez
Abogado

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia en seis fojas. Conste. Secretaría, Salta 6 de noviembre de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 2.370,-

e) 20-11-75

O. P. Nº 22973

T. Nº 9888

ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO. — En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los

catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, ante mí JULIO RAUL MENDIA, escribano titular del Registro número once, comparecen: doña BLANCA MOYA DE CARRASCO, que acostumbra a firmar y dice llamarse Blanca Moya, Libreta Cívica Nº 9.495.308, argentina, divorciada judicialmente de don Jorge Antonio Carrasco, con quien era casada en primeras nupcias, empresaria, nacida el 30 de septiembre de 1925, domiciliada en la calle Alvarado Nº 1281 de esta ciudad; la Srta. GLADYS VIOLETA RODRIGUEZ RUFINO, saltera, empleada, argentina, nacida el 11 de julio de 1933, con Cédula de Identidad de la Policía de Salta Nº 27.662, y Libreta Cívica Nº 3.193.614, domiciliada en la calle Lerma Nº 252 de esta ciudad de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: que han resuelto: PRIMERO: Constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: **Denominación - Domicilio - Plazo y Objeto.** Artículo 1º — La sociedad se denomina GRILL SALTA S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad de Salta. Art. 2º — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Art. 3º — La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de restaurantes, confiterías y cualquier otra actividad relacionada con el gremio gastronómico. Art. 4º — El capital social es de Diez mil pesos, representado por mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de una Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. Art. 5º — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. No existen limitaciones en cuanto a la transmisibilidad de las acciones, pero las transmisiones que se realizan y los derechos reales que las gravan deben notificarse al Presidente del Directorio por escrito, e inscribirse en el Registro de Acciones, surtiendo efecto contra la sociedad y terceros recién desde la fecha de su inscripción. En todos los supuestos, la transmisibilidad de las acciones y las formalidades a cumplir para que adquieran plena validez, se ajustarán a lo que disponen los artículos doscientos catorce y doscientos quince de la Ley Nacional número 19.550 y su reglamentación, o las leyes que en lo sucesivo regulen esta materia. Art. 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Art. 7º — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. Segundo párrafo. **Administración y Representación.** Art. 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandatos por tres años.

La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Art. 9º — Cada director deberá depositar como garantía de su gestión en la caja social la suma de quinientos pesos en dinero efectivo. Art. 10º — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina; Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Salta, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones de créditos oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. **Fiscalización:** Art. 11º — La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico por el término de tres años. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Art. 12º — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Art. 13º — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas puede emitirse con o sin derecho de voto. Art. 14º — Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley número 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia de que se trata, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualesquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Art. 15º — El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a las autoridades de control. Las ganancias reali-

zadas y líquidas se destinan a: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso. c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y el dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. **Art. 16º** — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. **SEGUNDO:** El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: **Nombre - Acciones - Suscripción - Clase de Acción - Monto Integraciones - Naturaleza del Aporte - Modalidad.** — **BLANCA MOYA DE CARRASCO**, 810 acciones ordinarias al portador que confieren cinco votos cada una, pesos 8.100 integrados en efectivo. **GLADYS VIOLETA RODRIGUEZ RUFINO**, 190 acciones ordinarias al portador que confieren cinco votos cada una, pesos 1.900, integrados en efectivo. **TERCERO:** Designar para integrar el directorio por el plazo de tres años como Presidente y Director único a Blanca Moya y como componente del órgano fiscalizador, por el plazo de tres años, en el carácter de Síndico Titular al Contador Angel Rodríguez y como Síndico Suplente al Dr. Eduardo R. Blousson. **CUARTO:** Conferir poder especial a favor de los Doctores: Eduardo R. Blousson, Alberto José Blousson, Américo Cornejo y Héctor Cornejo D'Andrea, a fin de que actuando separada e indistintamente, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, y elevarlas a escritura pública, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de Control, formalicen el depósito exigido por el art. 187 de la Ley 19.550, retiren oportunamente los fondos del Banco Provincial de Salta o Institución que corresponda firmando la documentación pertinente, soliciten la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, la rubricación de los libros de comercio, y cualquier otro trámite conducente para el mejor cumplimiento de su cometido. **QUINTO:** Presentes en este acto los nombrados don Angel Rodríguez Rodríguez, viudo, argentino, de sesenta años de edad, Contador Público Nacional, con Cédulo de Identidad de la Policía Federal número 934.872, domiciliado en la calle Cochabamba 651, Capital Federal, y el doctor Eduardo Rafael Blousson, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, abogado, con Cédula de Identidad de la citada Policía Federal número 3.872.599, domiciliado en la calle Uruguay número 950, 1er. Piso, de la Capital Federal, ambos comparecientes mayores de edad, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que aceptan expresamente sus designaciones como síndico titular y suplente respectivamente, de la sociedad constituida precedentemente. Así lo otor-

gan y leída que les fue, confirman su contenido y firman, ante mí, de lo que doy fe. Queda redactada la presente escritura en cuatro sellos de valor fiscal de ley, numerados setenta y siete mil ochocientos treinta y ocho, setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos, setenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres y el presente setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sigue a la escritura anterior que termina al folio seiscientos veintitrés del protocolo del Registro número once a mi cargo.

Blanca Moya de Carrasco - Gladys Violeta Rolríguez Rufino - Angel Rodríguez Rodríguez - Eduardo Rafael Blousson.

Salta, 20 de agosto de 1975. — Dr. Julio Raúl Mendía, Escribano:

ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO. — MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 8º y 15º del ESTATUTO DE "GRILL SALTA S.A." — En esta ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco, ante mí **JULIO RAUL MENDIA**, Escribano titular del Registro número once, comparece el doctor **EDUARDO RAFAEL BLOUSSON**, C. I. número 3.872.599 de la Policía Federal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Torrello, abogado, nacido el tres de junio de 1930, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Uruguay número novecientos cincuenta, primer piso, de la ciudad de Buenos Aires, de expreso en ésta, hábil de mi conocimiento personal, doy fe y dice: Que por escritura número ciento cincuenta y cinco de fecha catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, autorizada en esta ciudad por el suscrito escribano, doña Blanca Moya de Carrasco y doña Gladys Violeta Rodríguez Rufino constituyeron la sociedad denominada "GRILL SALTA S.A.". Que haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo cuarto de la escritura de constitución de la sociedad que se hizo referencia, concurre a este otorgamiento con el objeto de subsanar las observaciones formuladas por Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, que se tramita por Expediente Nº 54-00861, viene por este acto a modificar los artículos 8º y 15º del Estatuto de la Sociedad, los que quedan redactados de la siguiente manera. **Administración y Representación. Art. 8º** — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandatos por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y en su caso un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, conforme lo dispone el artículo doscientos sesenta de la Ley de Sociedades, y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. **Art. 15º** — El ejercicio social

cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a las autoridades de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal, b) A remuneración del directorio conforme al artículo doscientos sesenta y uno del decreto ley 19.550/72 y síndico, en su caso, c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y el dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Previa lectura que le dí, la compareciente ratifica su contenido y firma de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en dos sellados notariales de valor fiscal de ley, numerados setenta mil cuatrocientos treinta y siete y el presente setenta mil cuatrocientos sesenta y ocho. Sigue a la escritura anterior que termina al folio seiscientos ochenta y nueve del protocolo a mi cargo de este año. Sobre borrado: va, inte, a. Vale.

Salta, 18 de setiembre de 1975. — Dr. Julio Raúl Mendía, Escribano. — CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio Autorizó las presentes fotocopias de sus originales al solo efecto de su publicación (en seis fojas). Conste. — Secretaría 18-11-75. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario Interino,

Imp. \$ 2.180,00 e) 20-11-75

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 22958 T. Nº 9879

"CREDITODO" SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO

Alvarado 714 - Salta

AUMENTO DE CAPITAL

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución de Asamblea de Accionistas del 11 de julio de 1975 se aumentó el capital social de \$ 602.100 a \$ 1.000.000 consistente el aumento de \$ 497.900 en la emisión de 49.790 acciones de valor nominal \$ 10.— por acción, ordinarias de 5 votos, nominativas no endosables, de las mismas características de las en circulación y con derecho a dividendos a partir del 1º de marzo de 1975. El destino de la emisión será el siguiente: 33.598 acciones por pesos 335.980, para el pago de dividendo en acciones aprobado por la misma asamblea: las restantes 16.192 acciones por \$ 161.920, serán ofrecidas a la suscripción a la par y en efectivo, debién-

doselas abonar íntegramente al momento de la suscripción o a acción mediante el pago de no menos del veinticinco por ciento del total en el momento de la suscripción y el saldo en hasta seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los treinta días contados desde la fecha de la suscripción. A efectos de hacer valer el derecho de preferencia, los señores accionistas deberán ejercer el mismo dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la última publicación del presente, en la sede social en horario comercial.

El Directorio

Imp. \$ 205,00

e) 19 al 21-11-75

PAGO DE DIVIDENDOS

O. P. Nº 22946

T. Nº 9867

Pago dividendo.

SIMON ZEITUNE E HIJOS S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio en reunión del día 5 de noviembre de 1975 y de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria, unánime y totalitaria del día 15 de mayo de 1975, resolvió: 1) Abonar los dividendos votados de la siguiente forma: a) 10% dividendo fijo para las acciones preferidas clase A, mediante pago en efectivo o crédito a cada accionista; b) 150% dividendo para todas las acciones (preferidas y ordinarias) a pagarse en efectivo o crédito a cada accionista (de acuerdo a lo que solicite cada accionista) y c) 30% dividendo para todas las acciones (preferidas y ordinarias) a pagarse con acciones liberadas ordinarias clase A con goce de dividendos a partir ejercicio que finaliza el 15 de enero de 1976, para lo cual se ha resuelto emitir 72.000 acciones ordinarias al portador clase A de un voto, valor nominal de \$ 10.— por acción, los pagos se hacen contra entrega del cupón Nº 13 a partir del día 7 del corriente mes en nuestras oficinas Caseros 601 - Salta y/o Larrea 651 - Capital Federal, en la misma reunión se resolvió: 2) Emitir 24.000 acciones liberadas ordinarias clase A de un voto valor nominal de \$ 10.— por acción, para el pago de \$ 240.000.— provenientes del saldo capitalizado - revalúo contable y 3) En cumplimiento de lo normado por los artículos 10 y 180 decreto ley 19.550, se resolvió aumentar el capital dentro del quintuplo de los estatutos de acuerdo a lo siguiente: Capital anterior pesos 2.400.000.— aumento en este acto pago dividendo en acciones, 72.000 acciones equivalentes a \$ 720.000.—, capitalización saldo revalúo contable ley 19742, 24.000 acciones equivalentes a \$ 240.000.— resultando un aumento de capital de \$ 960.000.—, quedando en consecuencia en la actualidad y después del presente aumento, el capital social en \$ 3.360.000.—. — Salta, noviembre de 1975.

Imp. \$ 230,00

e) 18 al 20/75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 22961

T. Nº 9882

COCONAR S.A.

Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera
Inmobiliaria y Minera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1975, a las 14 horas en Caseros 214, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados y Estados acumulativos e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1975.
- 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por dos años.
- 3) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 10 de noviembre de 1975

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,-

e) 19 al 25-11-75

O. P. Nº 22959

T. Nº 9880

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE
GÜEMES S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1975, a horas 21 en el local sito en calle Belgrano Nº 461, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación del Reglamento de Ahorro y Préstamo.
- 2) Fijación cuota social.
- 3) Creación fondo subsidio.
- 4) Distribución de intereses sobre ahorros.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 180,-

e) 19 y 20-11-75

O. P. Nº 22953

T. Nº 9874

CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA
DE SALTA

CONVOCA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Noviembre de 1975, a las 20,30 horas, en

su sede de calle Necochea Nº 641, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación por la Presidencia de la Comisión de Poderes.
- 2º) Informe de la Comisión de Poderes.
- 3º) Constitución de la Asamblea.
- 4º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria del día 10 de abril de 1975.
- 5º) Análisis y aprobación de la reforma integral de Estatuto, propuesta por el Consejo Directivo.
- 6º) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.

NOTA a) "Art. 25. — El quórum se cumplirá con la mitad más uno del total de las entidades con derecho a voto; pero, si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese número, podrá sesionarse válidamente con los asociados presentes".

NOTA b) "Art. 31. — El derecho a voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sólo podrá ser ejercido por los socios activos que tengan más de dos meses de antigüedad y no mantengan deudas por cuotas sociales".

NOTA c) "Art. 26. — Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, con excepción de las siguientes en que se requieren dos tercios de los votos presentes: Inc. 2º) Modificar el estatuto".

Ing. Francisco A. García
PresidenteErnesto Azurmendi
Secretario

Imp. \$ 300,-

e) 19, 21, 24, 25 y 27-11-75

O.P. Nº 22937

T. Nº 9863

CITACION

Salta, noviembre de 1975.-

Sr. Socio:

De acuerdo al artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Institución, calle 20 de Febrero 63 de esta ciudad, el día 27 de diciembre de 1975, a horas 17 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Informe del señor Presidente.
- 3º) Consideración de los Revalúos del Activo Fijo (Ley 19742), referentes al ejercicio 1975.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al dé-

cimo octavo ejercicio, vencido el 31 de agosto de 1975 y proyecto de distribución de excedentes y retornos.

5º Elección de una Comisión Escrutadora.

6º Elección de Vice Presidente; 1 Secretario; 1 Pro Tesorero; 2 Vocales Titulares; 2 Vocales Suplentes; 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente; en reemplazo de los señores Ezra Zeitune, Adolfo Sclarovsky; Luis Argentino Abrebanel; José Alterman; Angel Finquelstein; Jacobo Jaime Frisz; Enrique Tujman; Máximo Kosovich y Félix Kortzarz; todos los cuales cesan en su mandato.

Adolfo Sclarovsky
Secretario

Mario Saúl Banchik
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 20-11-75

O. P. Nº 22891

T. Nº 9832

LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Embotelladora del Norte S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1975 a las 17 horas, en el local social de Avda. Monseñor Tavella s/nº de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuenta de Resultados e informe del Síndico, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.

3º Consideración del revalúo contable, de conformidad con los términos de la ley 19.742.

4º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, en la cual se incluye la remuneración del Directorio y síndico. Necesidad de exceder a lo establecido por el artículo 261 de la ley 19.550, por aplicación del tercer párrafo del mismo.

5º Consideración de las renunciaciones presentadas por el director presidente, don Esteban Javornic Korosec, directores titulares señores Mirko Lebl y Oscar Morales Vilches y director suplente don Milo Juan Ivanovic, en virtud de lo establecido por el artículo 259 de la ley 19.550.

6º Elección de: 1 director presidente, 1 director titular y 2 directores suplentes, en su caso.

7º Elección del Síndico Titular y Suplente.

8º Designación de 2 accionistas par firmar el acta.

Salta, noviembre de 1975

El Directorio

Imp. \$ 180.

e) 14 al 20-11-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION